

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 50 pesetas.  
Semestre . . . . . 30  
Trimestre . . . . . 20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.268

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Para mayor rapidez en la distribución de los documentos que se reciben en este Gobierno, dada la multiplicidad de servicios y oficinas instaladas en el mismo; los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia indicarán en todo oficio que dirijan a mi Autoridad relativo al cumplimiento de cualquier servicio, bien sea éste mandado por circular o por oficio dirigido particularmente, la Sección, Negociado y número de la comunicación que se contesta, por medio de una nota extendida al margen y debajo del membrete, en los siguientes términos: «Referencia. Oficina, Sección (Veterinaria, Inspección Sanidad, etc.), Negociado... número...

Valladolid, 12 de Abril de 1939.  
Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.267

## GOBIERNO CIVIL

## Junta provincial de Abastos

CIRCULAR

SOBRE ENTREGA DE CEBADA Y AVENA PARA LA INTENDENCIA MILITAR

Según orden recibida de la Dirección del Parque de Intendencia de la 7.ª Región Militar, y en

cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, queda levantado exclusivamente en esta provincia la retención de las cantidades de lo que resta por recoger de las existencias de avena para necesidades del Ejército requisadas por Intendencia y la mitad de las que faltan de recoger de las de cebada.

La entrega de esta mitad de cebada pendiente, han de efectuarla los poseedores en el Parque de Intendencia sin pretexto alguno dentro del presente mes de Abril.

Encarezco a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia el más exacto cumplimiento de lo que en esta orden se dispone.

Valladolid, 11 de Abril de 1939.  
Año de la Victoria.

El Gobernador civil-Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.269

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del Inspector municipal Veterinario de Lomoviejo, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina por infección natural y variolización en el término municipal de Lomoviejo, y cuya epizootia

fué declarada existente en circulares de este Gobierno civil de fechas 30 de Diciembre de 1938 y 15 de Febrero de 1939 («Boletines Oficiales» de la provincia del 3 de Enero y 17 de Febrero, respectivamente).

Valladolid, 12 de Abril de 1939.  
Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.270

## Inspección provincial Veterinaria

Estadística de ganado de labor

CIRCULAR

Habiéndose dispuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Ganadería que se proceda a confeccionar una estadística de ganado de labor que exista en los diferentes Municipios de la provincia, el día 1 de Mayo próximo, ganado que de dicha clase había antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y el que se estime necesario para que las distintas labores agrícolas puedan realizarse con normalidad y cuyo servicio se encomienda a las Juntas locales de Fomento pecuario, según circular y modelaje que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de ayer, 10 de Abril, por la presente hago saber a los señores Inspectores municipales Veterinarios, como Secretarios que son a su vez de las referidas Juntas locales de Fomento pecuario, la obligación que les incumbe de prestar su decidida ayuda y cola-

boración para realizar el referido servicio con la mayor diligencia y eficacia, ya que se hace indispensable poseer una verdadera estadística de dicha clase de ganado.

Lo que se publica para conocimiento de los referidos Inspectores municipales Veterinarios y para su más exacto cumplimiento.

Valladolid, 11 de Abril de 1939.  
Año de la Victoria. — El Inspector provincial Veterinario, Nicolás García Carrasco.

Núm. 1.273

## Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, trasposos, traslados y bajas temporales de contribución

INFORMACIÓN

Presentada por don Cipriano Camarero Sagredo la documentación reglamentaria, solicitando se le conceda autorización para ampliar su industria de construcción de carros, establecida en el pueblo de Villavaquerín, se abre información pública, por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas lo estimen oportuno, puedan entablar ante esta Delegación de Industria las reclamaciones que consideren necesarias, oponiéndose a que se conceda la autorización solicitada.

Valladolid, 11 de Abril de 1939.  
Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

Núm. 1.274

## INFORMACIÓN

Por don Julián Ortega ha sido presentada en esta Delegación la documentación reglamentaria, solicitando se le conceda autorización para establecer en La Parrilla una industria dedicada a secadero de achicoria.

El capital que piensa emplear en la citada industria es de 20.000 pesetas, y la capacidad de producción total será de 100.000 kilogramos; no necesitando importar maquinaria alguna.

Cuantas personas lo estimen oportuno pueden presentar ante

esta Delegación de Industria las reclamaciones que consideren convenientes, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Valladolid, 10 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 1.275

## INFORMACIÓN

Presentada por don Antonio Peñalva San Juan la documentación reglamentaria, solicitando

se le conceda autorización para transformar su industria de fabricación de calzado a mano con la instalación de un banco de finisaje marca «Red Line», se abre información pública, por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas lo estimen oportuno, puedan enablar ante esta Delegación de Industria las reclamaciones que consideren necesarias, oponiéndose a la autorización solicitada.

Valladolid, 10 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 1.272

## Sección Agronómica

## De interés para los agricultores

Teniendo conocimiento esta Jefatura que por algunos almacenistas y revendedores de abonos de la provincia se han vendido nitratos a precios muy superiores al de la tasa,

Intereso de aquellos agricultores a quienes hayan cobrado precios abusivos por dicho abono, lo pongan en conocimiento de esta Jefatura.

Valladolid, 11 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, *José F. de la Mela*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.238

Provincia de Valladolid

## Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Marzo de 1939

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5885	2. <sup>a</sup>	Merino Guardo	Donaciano	Gonzalo	Julia	24	Marzo	1900	Baquerín de Campos	Palencia
5886	2. <sup>a</sup>	Herrera Moral	Domingo	Felipe	Nemesia	4	Agosto	1902	Mucientes	Valladolid
5887	2. <sup>a</sup>	Isla García	Rafael	Benigno	Lucila	18	Febrero	1921	La Bañeza	León
5888	2. <sup>a</sup>	Martín Olmedo	Manuel	Fausto	Teresa	1	Enero	1920	Tudela de Duero	Valladolid
5889	2. <sup>a</sup>	Bruña Moneo	Mariano	Mauricio	Paula	7	Junio	1909	Torrelobatón	Valladolid
5890	2. <sup>a</sup>	Cortés Sánchez	Arturo	Antonio	María	26	Abril	1901	Torreovejuna	Córdoba
5891	2. <sup>a</sup>	Lobón Carro	José María	Julio	Presentación	5	Noviembre	1919	Villabrágima	Valladolid
5892	2. <sup>a</sup>	Fernández Sanz	Manuel	César	María	5	Diciembre	1913	Cubillas de Cerrato	Palencia
5893	1. <sup>a</sup>	Moneo Hernández	José	Eusebio	Emilia	15	Septiembre	1905	San Pelayo	Valladolid
5894	2. <sup>a</sup>	Pérez Gómez	Severiano	Santos	María	8	Noviembre	1906	Serranillos	Avila
5895	2. <sup>a</sup>	Blanco González	Victorio	Miguel	Vicenta	24	Octubre	1917	Velilla	Valladolid
5896	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Fernández	Antonio	Antonio	Feliciana	24	Febrero	1921	Valladolid	Valladolid
5897	2. <sup>a</sup>	Fernández González	Celso	Herminio	M. <sup>a</sup> Estrella	10	Mayo	1904	Buscalque	Orense
5898	2. <sup>a</sup>	Viloria Carretero	Marcial	Mariano	Felicidad	7	Julio	1908	Bahabón	Valladolid
5899	2. <sup>a</sup>	Sánchez Arroyo	Ricardo	Mariano	Sebastiana	8	Febrero	1921	Valladolid	Valladolid
5900	2. <sup>a</sup>	Hernández Cánovas	José	Bartolomé	Dolores	22	Junio	1901	Lorca	Murcia
5901	2. <sup>a</sup>	Lázaro Orduña	Octavio	Mauro	Aurelia	25	Febrero	1921	San Martín de Valvení	Valladolid
5902	2. <sup>a</sup>	Casas Gañán	Nicolás	Martiniano	Daría	31	Octubre	1909	Valladolid	Valladolid
5903	2. <sup>a</sup>	Marcos Nieto	Pedro	Felipe	M. <sup>a</sup> Teresa	9	Marzo	1911	Vega de Santa María	Avila
5904	2. <sup>a</sup>	Cati Zappeli	Antonio	Efrén	Ana	29	Octubre	1903	Camuñano	Italia
5905	2. <sup>a</sup>	Martín Herrero	Modesto	Martiniano	Juliana	12	Enero	1906	Villabrágima	Valladolid
5906	2. <sup>a</sup>	Velasco del Río	Aurelio	Concordiano	Pascuala	8	Marzo	1921	San Miguel del Arroyo	Valladolid
5907	2. <sup>a</sup>	Belmonte Díaz	Manuel	Cándido	Micaela	22	Diciembre	1904	Madrid	Madrid
5908	2. <sup>a</sup>	Santo Domingo Angulo	Francisco	Manuel	M. <sup>a</sup> Gloria	11	Septiembre	1900	Santander	Santander
5909	2. <sup>a</sup>	Lobón Carro	Emigdio	Julio	Presentación	17	Mayo	1921	Villabrágima	Valladolid
5910	2. <sup>a</sup>	Cabrero Jerónimo	Isaac	Isaac	Rufina	21	Enero	1917	Aguilafuerte	Segovia
5911	2. <sup>a</sup>	Moratinos Pérez	Narciso	Narciso	Carmen	14	Agosto	1904	Valladolid	Valladolid
5912	2. <sup>a</sup>	Pericache Bercial	León	Quintín	María	20	Febrero	1913	Moraleja de Matababras	Avila
5913	2. <sup>a</sup>	Alonso Alvarez	Victoriano	Juan	Marcelina	18	Noviembre	1912	Castroño	Valladolid
5914	2. <sup>a</sup>	Castro Domínguez	Manuel de	Manuel	Patrocinio	28	Octubre	1916	Valladolid	Valladolid
5915	2. <sup>a</sup>	Diez Díez	Angel	Germán	Natividad	16	Noviembre	1916	México	México
5916	2. <sup>a</sup>	Osete Robles	Ramón	Ramón	Elvira	17	Mayo	1901	Madrid	Madrid
5917	2. <sup>a</sup>	Val Portela	Antolín del	Antolín	Lucía	24	Octubre	1920	Valladolid	Valladolid
5918	2. <sup>a</sup>	López Alonso	Siro	Basilio	Juana	9	Diciembre	1889	Navarros de Enmedio	Segovia
5919	2. <sup>a</sup>	Domínguez Rodríguez	Félix	Cleto	Antonia	21	Mayo	1914	Valladolid	Valladolid

Valladolid, 3 de Abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.239

Provincia de Valladolid

## Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Marzo de 1939

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
4107	Ford	25,2	Ramón Cuesta Herrera	Valladolid

Valladolid, 3 de Abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.237

Provincia de Valladolid

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Marzo de 1939

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Ford	1265	Heliodoro Carrión de Castro	Jesús Reyero Ruiz	Valladolid
Donnet	1484	Evaristo Martínez	S. A. Transportes Automóviles	Valladolid
Citroen	1820	Graciano González Abril	Julián González Abril	Valladolid
Citroen	1954	Francisco López Ordóñez	Saturnino Calderón Fierro	Valladolid
Citroen	2176	Atanasio Martín Hernández	Benito Sánchez Callejo	Villardefrades
Auburn	2321	Antonio de Hoyos Iglesia	Gas Madrid, S. A.	Valladolid
Fiat	2396	Francisco Revuelta	Urbano Sáinz de la Maza	Santander
Ford	2592	Valentín Gil Martín	Cruz Roja	Segovia
Chevrolet	2599	Julián González Abril	Ignacio Robles Vicente	Valladolid
Chevrolet	2654	Luis Acero Barrantes	Glorioso Ejército Español	Valladolid
A. Y. S.	3038	Rafael Cavestani	Moisés Villa Martín	Valladolid
Peugeot	3072	Eduardo Iglesias	Evilasio Ortega Aguado	Valladolid
Federal	3086	Manuel Covas Carballo	Celestino Pardo Vázquez	Germade (Lugo)
Renault	3317	Fermín Gómez Renedo	Telesforo Pinedo Herrero	Valladolid
Renault	3366	Fermín García Casares	Felipe Gamarra Moratinos	Valladolid
Fiat	3391	Rafael Pérez Valdés	Francisco de Asís Fort	Valladolid
Ford	3712	José M. <sup>a</sup> García Chico	Manuel Arce Solana	Valladolid

Valladolid, 3 de Abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.240

## Moral de la Reina

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las relaciones de altas y bajas por los diferentes conceptos.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes, podrán ser examinadas por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Comisión Gestora municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Moral de la Reina, 5 de Abril de 1939. — El Alcalde, Sabas Cantero.

Núm. 1.259

## Piñel de abajo

Don Teodosio Fernández Gutiérrez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vi-

gente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las trece del día 16 de corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñel de abajo, 10 de Abril de 1939. — Teodosio Fernández.

El mismo día, de once a doce,

se procederá a la elección de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades, en la Casa Consistorial de Piñel de arriba.

Núm. 1.260

## Piñel de abajo

Don Maximiano Pedrero Gutiérrez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las trece del día 16 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñel de abajo, 10 de Abril de 1939. — Maximiano Pedrero.

El mismo día, de once a doce, se procederá a la elección de tres contribuyentes vecinos para la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades, en la Casa Consistorial de

Piñel de arriba.

Núm. 1.285

## Villabáñez

Hecha la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de Diciembre de 1938, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villabáñez, 11 de Abril de 1939. El Alcalde, Cirilo Sanz.

Núm. 1.214

## Villabragima

Don Luciano Martínez Belmonte, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 16 del corriente mes, en el local Salón de actos de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 4 de Abril de 1939.—Luciano Martínez.

Núm. 1.215

## Villabragima

Don Antonio Patricio Bautista, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representa-

ción de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 16 del corriente mes, en el local Salón de actos de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 4 de Abril de 1939.—Antonio Patricio.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.271

## VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 1

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de abintestato promovidos por doña Julia López Aguado, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, en los que es parte doña Basilia Pérez Martín, también vecina de esta capital, por defunción del hermano de aquélla y esposo de ésta don Octavio López Aguado, que residió en esta capital, en los cuales, a instancia de la doña

Basilia, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que al final se expresan, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

## Bienes objeto de subasta

Una casa en esta ciudad, calle Imperial, número 20, que linda por su frente, que es la parte Poniente, o fachada, con dicha calle; por la derecha de su entrada, con calle de la Pelota, a la que forma ángulo y por la cual tiene entrada accesoria; por la izquierda, con casa de María Crus Mora, y por accesorio, la de Francisco Simón. Consta de planta natural, sótanos, entresuelo y principal, y un patio de unos cinco metros, aproximadamente; tasada en la cantidad de sesenta y un mil trescientas veintisiete pesetas.

## Advertencias

La subasta se celebrará el día dieciséis del próximo mes de Mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en ella se advierte a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha casa, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta será el de sesenta y un mil trescientas veintisiete pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Dado en Valladolid, a doce de Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Aniceto Sanz.

80

Núm. 1.252

## VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

A medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario 90 de 1939, sobre muerte de María Hernández Jiménez, de 65 años, hija de Indalecio y de Regina, natural de Fontiberos y vecina de Valladolid, calle Luis Rojo, 13, a los parientes más próximos de la misma, los cuales no son conocidos, y la cual falleció en el Hospital provincial, de esta capital, el día cuatro de Marzo último con motivo de haberse arrojado volun-

tariamente al paso del tren con propósito de suicidarse.

Dado en Valladolid, a uno de Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal. El Juez, Antonio M. del Fraile. El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 1.281

## VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a testimonio del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de doña María Paz y doña María de la Natividad García de la Lama y Alvarez de Villamañán, mayores de edad, viuda la primera, y casada la segunda, vecinas de Madrid, y hoy con domicilio en el Coto de la Santa Espina, de esta provincia, contra las personas desconocidas e inciertas, y en los que es parte el Excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia de este territorio, sobre declaración de derechos y extinción, o nulidad de una institución fideicomisaria, como consecuencia del fallecimiento de la Excelentísima señora doña Susana Montes Bayón, Marquesa de Valderas, importante dos millones cuarenta y dos mil novecientas noventa y nueve pesetas con setenta y siete céntimos, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado conferir, por segunda vez, traslado con emplazamiento de dicha demanda, a los demandados inciertos y desconocidos, a fin de que, en el término improrrogable de cinco días, a contar desde la publicación en este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en Valladolid, a diez de Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

81

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial